Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INDES)

DECRETO A. N. N°. 1608, aprobado el 01 de abril de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 103 del 03 de junio de 1997

DECRETO A.N. No. 1608

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INDES,** Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación Instituto para el Desarrollo Sostenible**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C**, Secretario de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29425

Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29425